



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° **337** - 2013 - GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 18 JUL. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 006-2013-GRPPAT/SGCTP de fecha 11 de Julio del 2013; y las Actas de Elección del Comité de Vigilancia mediante el cual la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, opina favorablemente para el Reconocimiento de los Miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2014, compuesto básicamente por agentes participantes de las Sub Regiones de Selva Central, Alto Andina y Valle de Mantaro.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 199° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XVI, Título IV, sobre Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los Organismos que tenga tal atribución por mandato constitucional o legal y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados Gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, de acuerdo a Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana, sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la ley de la materia la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existente;



DOC: 387169
EXP: 271868



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PRESIDENCIA REGIONAL



Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que la Rendición de Cuentas corresponde a la Sociedad Civil la Vigilancia de los Gobiernos Regionales, respecto del cumplimiento de los acuerdos resultados del Proceso Participativo, para dicho efecto, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia y Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 112-2011-GRJ/CR, del 12 de Abril del 2011; se aprobó el Reglamento General del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Multianual del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2009-GR-JUNIN/PR, de fecha 27 de marzo del 2009, se aprueba el Reglamento para la Elección y Conformación del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional Junín;

Que, de acuerdo al Cronograma para la identificación y Acreditación de Agentes Participantes, se conforma el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo para el periodo 2013 - 2014, por tipo de organización, con la Asistencia de Autoridades Regionales, Instituciones Públicas, Privadas y la Sociedad Civil representada por los Agentes Participantes debidamente inscritos para el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo del año 2014;

Con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el inciso del Artículo 21° de la Ley N° 27857 y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER: a los Miembros del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto Participativo 2014 del Gobierno Regional Junín de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
PRESIDENCIA REGIONAL



N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	Universidades	Universidad Nacional del Centro del Perú	Noé Chedorlaomer, Soto Salazar
2	Organización de Empresarios	Comité Ejecutivo Regional Exportador – CERX--JUNIN	Rosa Ruth, Chuquillanqui Bernaola
3	Red de Municipios	Red de Municipios Saludables - Junín	José Edgar, Zevallos Ramirez
4	Organización de Comunidades Nativas	Central de Comunidades Nativas de la Selva Central - CECONSEC	Héctor Martín Manchi
5	Organización No Gubernamental	Filomena Tomayra Pacsi	Erlinda De La Torre Marca

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR Y COMUNICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2014 y a los Órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 18 JUL 2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera
Director Regional de Comunicaciones

